



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.20 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 1 de 4

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas, Tercer Piso, Bloque Administrativo	Viernes 25 de noviembre de 2022	2:10 p.m.	3:49 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Tatiana Isela Niebles Flores			X
Delegada del Ministro de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa	X		
Designado del Presidente de la República	Rosa Isella Jiménez Hernández	X		
Representante de los Exrectores	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de las Directivas Académicas	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	X		
Representante de los Docentes	Osmín Oberto Ferrer Villar	X		
Representante de los Estudiantes	Rhemy Daniel López Ospina	X		
Representante de los Egresados	Jorge Alberto Pérez Vides	X		
Rector	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Secretaria General	Melissa Salgado Angelone	X		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Elsa Espinosa Oliver	Directora de la División Financiera
Angélica Lorena Álvarez Guzmán	Jefe Oficina Jurídica

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none">1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.2. Reconocimiento a la nueva designada del Presidente de la República ante el Consejo Superior.3. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2023".

<u>DESARROLLO</u>
<p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>La Secretaria General informó que después de haberse enviado el orden del día a solicitud del Rector se remitió para su consideración de inclusión en el mismo, el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer recursos de vigencia futura de 2023".</p> <p>La Presidente (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo. Frente a la decisión del nuevo punto referido anteriormente, se informó por parte de la Presidente (e), que su inclusión y discusión se sometería a consideración de todos los miembros al finalizar el orden del día.</p>
<p>2. Reconocimiento a la nueva designada del Presidente de la República ante el Consejo Superior.</p> <p>La Secretaria General informó que mediante correo electrónico recibido el 22 de noviembre de 2022, remitido por la Secretaría General del Ministerio de Educación Nacional, se informó que a través del Decreto No.2236 del 17 de noviembre de 2022, se designó a la señora, Rosa Isella Jiménez Hernández, como Designada del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de Sucre.</p> <p>En atención a lo anterior, y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 29 del Acuerdo No.27 de 2016 -</p>



Reglamento Interno del Consejo Superior-, que establece que las personas que resultaren elegidas o designadas como representantes al Consejo Superior, adquirirán la calidad de tales, desde el momento en que su elección o designación sea reconocida por el Consejo Superior, se debe proceder de conformidad.

Siendo las 2:18 p.m. ingresó a la sesión el Representante de los Exrectores

La nueva designada del Presidente de la República solicitó el uso de la palabra para dirigirse a los demás consejeros, manifestó inicialmente, que su designación viene respaldada desde la línea de pensamiento del Señor Presidente, quien en diversas ocasiones expresó su apoyo a las bases de las representaciones sociales, pero sobre todo, su apoyo a los jóvenes que con derechos están liderando transformaciones para la vida, indicó que es un hecho histórico no solamente que el señor Presidente de la República sea de izquierda sino también este llamado que hace a las bases sociales a representarlo.

Expresó, que el Presidente hace un llamado a este Consejo a que participe y se promueva desde aquí la participación de los jóvenes desde los diferentes espacios tanto educativos, sociales como culturales, y a que se empiecen a manejar temas de la agenda de educación nacional como lo son la gratuidad y la calidad de educación, amplio acceso, fortalecimiento de condiciones de formación, pero sobre todo el fortalecimiento de las políticas de bienestar estudiantil.

Siendo las 2:22 ingresó a la sesión Representante de los Estudiantes.

Una vez finalizada la intervención de la Designada del Presidente de la República, cada uno de los Consejeros le dio la bienvenida a este estamento.

3. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2023".

Para el desarrollo de este punto se invitó a la Directora de la División Financiera, doctora Elsa Espinosa Oliver.

Seguidamente, se le concedió la palabra a la mencionada Directora, quien presentó el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2023". Indicó que la presentación de esta propuesta se justifica el literal e del artículo 21 del Estatuto General de la Universidad de Sucre y el artículo 97 del Acuerdo 048 de 1998, establece las funciones y responsabilidades del Rector en materia de presentación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal. Igualmente, informó que los valores estimados por ingresos no tributarios para la Institución se proyectan por la suma \$69.553.070.497.

Indicó, que se ha proyectado Recursos Propios por ventas de servicios educativos para la vigencia de 2023 por valor de \$17.734.700.000, Ventas de Bienes y Servicios por \$815.004.000, se proyecta recaudar durante la vigencia del año 2023, por concepto de devolución de IVA, la suma de \$900.000.000.

Seguidamente, señaló que las partidas por concepto de Artículo 86 de Ley 30 y recursos adicionales que van a base presupuestal la suma de \$38.696.787.299, además partidas adicionales por distribuir de Art 87 Ley 30 y Apoyo por Descuento de Votaciones, etc., así: \$2.379.000.000

La Presidente (e) intervino para hacer unas observaciones frente al artículo 87, indicando que la proyección que se presentó en la Universidad Militar, en el encuentro SUE en el mes de septiembre del presente año, para Sucre se estima en \$3.045.000.000.

Continuando con su presentación, la Directora de la División Financiera indicó que de igual forma, el Departamento de Sucre, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30 de 1992, asignó en el proyecto de Presupuesto de Rentas y Gastos para el año 2023, la suma de \$\$2.992.915.342, para funcionamiento de la Universidad de Sucre, además, la Gobernación de Sucre proyecta recaudar y transferir por concepto de Estampilla Universidad de Sucre Tercer Milenio durante la vigencia del año 2023, la suma de \$6.034.655.356, y por otro lado, se proyecta que la Universidad del Sucre, recaude durante la vigencia del año 2023, por concepto de recursos del capital, la suma de \$702.007.000.

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone aprobar como Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Sucre, para la vigencia fiscal del año 2023, la suma de **\$70.255.079.497**, y se explicó la



discriminación del mismo. Se adjunta proyecto de Acuerdo (**Anexo 1**).

El Representante del Sector Productivo hizo mención en este punto, que reitera la necesidad de que los miembros del Consejo Superior reciban una capacitación, en temas relacionados con el presupuesto y su distribución.

Previo estudio y análisis el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2023".

Agotado el punto anterior, se informó por parte de la Secretaria General, que tal como se estableció al inicio de la sesión, está pendiente por su inclusión y discusión lo relativo al estudio y decisión del Acuerdo "Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer recursos de vigencia futura de 2023", frente este asunto la Presidente (e) indicó que previa revisión del reglamento interno del Consejo Superior, en lo relativo a los puntos de las sesiones extraordinarias, se debe entender que estos consejos son para temas puntuales.

Sin embargo, la Presidente (e) realizó una recomendación para futuras sesiones, y es que cuando se efectúen este tipo de ajustes, y sean enviados con anticipación, se debe remitir nuevamente el orden del día completo.

Por lo anterior, la Presidente (e) sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior la inclusión en el orden del día, el punto referente al estudio y decisión del Acuerdo "Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer recursos de vigencia futura de 2023", teniendo presente lo urgente de adelantar su trámite, quienes decidieron aprobarlo, a partir del punto número 4.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO _
NUEVO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Reconocimiento a la nueva designada del Presidente de la República ante el Consejo Superior.
3. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2023".
4. Estudio y decisión del "Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer recursos de vigencia futura de 2023".

4. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer recursos de vigencia futura de 2023".

Se leyó oficio 100 – 163 de fecha 23 de noviembre de 2022, suscrito por el Rector, por medio del cual informa, que en cumplimiento y aplicación del principio de planeación y atendiendo las normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia, solicita aprobación para comprometer recursos de vigencias futuras del año 2023, para la celebración de los contratos que se relacionan en el siguiente cuadro:

ITEM	CONTRATOS	VALOR
1	Prestación del servicio integral de aseo con los respectivos elementos, equipos y accesorios necesario para la realización de estas labores en la universidad de sucre y sedes alternas.	\$1.331.865.133
2	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en todos los campus de la universidad de sucre y sedes alternas.	\$1.711.872.458

Se adjunta proyecto de Acuerdo. (**Anexo 2**).

Para el desarrollo de este punto se invitó a la Jefe de la Oficina Jurídica, la Dra. Angélica Álvarez Guzmán, quien realizó la presentación del proyecto de Acuerdo de vigencias futuras ordinarias para el año 2023 de dos procesos en particular, lo cuales señaló, se contratan de manera anual, indicando que la necesidad de presentar este proyecto para aprobación de vigencias futuras, es que debe haber una continuidad en la prestación del servicio de aseo y vigilancia en la Universidad por lo que desde el mismo primero de enero debe encontrarse vigente el contrato para que no haya interrupción del mismo, teniendo en cuenta el traumatismo que esto podría suponer para el funcionamiento normal de la Institución. Señaló que trata entonces de dos procesos, el relacionado con la prestación del servicio integral de aseo con los respectivos



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 3.0
ACTA No.20 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022	FECHA: 12/12/2018
	Página 4 de 4

elementos, equipos y accesorios necesario para la realización de estas labores en la universidad de sucre y sedes alternas, por valor de \$1.331.865.133, y el proceso de vigilancia cuyo objeto es la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en todos los campus de la universidad de sucre y sedes alternas, por la suma de \$1.711.872.458.

Siguiendo con su intervención la Jefe de la Oficina Jurídica, señaló que siendo el Consejo Superior el máximo órgano director de la Universidad se requiere de su autorización al Rector para que se puedan aprobar dichas vigencias, haciendo claridad que en el presupuesto 2022 se cuenta con el 15% del valor total del contrato para amparar la respectiva contratación.

Previo estudio y análisis el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer recursos de vigencia futura de 2023".

A petición del Rector, y teniendo en cuenta que la siguiente fecha de sesión ordinaria está estipulada, según el cronograma, para el día 1 de diciembre, la cual es muy próxima y no se alcanzaría a remitir la información y documentación pertinente, se solicitó fijar como nueva fecha para la última sesión ordinaria del año, el día 14 de diciembre a partir de las 8:00 a.m., frente a lo cual los Consejeros estuvieron de acuerdo.

Siendo las 3:49 p. m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Reconocer a la señora Rosa Isella Jiménez Hernández, como la nueva designada del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de Sucre.	Secretaria General	25 de noviembre de 2022
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2023".	Secretaria General	25 de noviembre de 2022
Aprobar el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer recursos de vigencia futura de 2023".	Secretaria General	25 de noviembre de 2022

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Diciembre 14 de 2022	8: 00 a.m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman la Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

PRESIDENTE €	SECRETARIA GENERAL
NOMBRE: MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA	NOMBRE: MELISSA SALGADO ANGELONE
FIRMA: Original firmado por María Fernanda Polanía Correa	FIRMA: Original firmado por Melissa Salgado Angelone

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior el día catorce (14) de diciembre de 2022.

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE